



## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE MINAS

31/07/2020



### EDICTO

#### LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **MINERA CONSULAR S.A.S.**, con NIT. **900.552.891-9**, representada legalmente por el señor **VICTOR MIGUEL ANGEL GARCES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.465.296 o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. **5755**, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO EN VETA**, ubicado en jurisdicción del municipio de **VALPARAISO** del Departamento de Antioquia, suscrito el 13 de junio de 2002, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de diciembre de 2002, con el código **HCPN-01**.

Que la **Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia dicto la Resolución 2019080011344 del 19 de diciembre 2019**

**“(…) RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD** a la sociedad **MINERA CONSULAR S.A.S.**, con NIT. **900.552.891-9**, representada legalmente por el señor **VICTOR MIGUEL ANGEL GARCES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.465.296 o por quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. **5755**, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO EN VETA**, ubicado en jurisdicción del municipio de **VALPARAISO** del Departamento de Antioquia, suscrito el 13 de junio de 2002, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de diciembre de 2002, con el código **HCPN-01**, para que en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue:

- El Formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías del IV trimestre de 2014, con su respectivo comprobante de pago.
- El Formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías del IV trimestre de 2017, con su respectivo comprobante de pago.
- Los Formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías del I, II, III, IV trimestre de 2018, con su respectivo comprobante de pago.
- Los Formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías del I, II, III trimestre de 2019, con su respectivo comprobante de pago.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** a la sociedad **MINERA CONSULAR S.A.S.**, con NIT. **900.552.891-9**, representada legalmente por el señor **VICTOR MIGUEL ANGEL GARCES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.465.296 o por quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. **5755**, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO EN VETA**, ubicado en jurisdicción del municipio de **VALPARAISO** del Departamento de Antioquia, suscrito el 13 de junio de 2002, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de diciembre de 2002, con el código **HCPN-01**, para que en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue:

- Los Formatos Básicos Mineros – FBM Anuales correspondientes a los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

### SECRETARÍA DE MINAS

**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** a la sociedad **MINERA CONSULAR S.A.S.**, con NIT. 900.552.891-9, representada legalmente por el señor **VICTOR MIGUEL ANGEL GARCES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.465.296 o por quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. 5755, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO EN VETA**, ubicado en jurisdicción del municipio de **VALPARAISO** del Departamento de Antioquia, suscrito el 13 de junio de 2002, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de diciembre de 2002, con el código **HCPN-01**, para que en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, so pena de iniciar trámite sancionatorio, allegue:

- Aclaración, corrección y/o modificación de los Formatos Básicos Mineros Semestrales correspondiente a los años 2017 y 2018.
- Aclaración, corrección y/o modificación de los Formatos Básicos Mineros Anuales correspondiente a los años 2017 y 2018.

**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR** dentro de las diligencias del Contrato de Concesión Minera No. 5755, lo siguiente:

- El Formato Básico Minero Semestral correspondiente al año 2016, teniendo en cuenta que, la información allí consignada es responsabilidad del titular.
- El Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2016, teniendo en cuenta que, la información allí consignada es responsabilidad del titular.
- La Póliza Minero Ambiental N° 42-43-101004201 emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con un valor de CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/L (\$ 103.307.161), con vigencia desde el día 8 de febrero de 2019 hasta el día 8 de febrero de 2020.

**ARTÍCULO QUINTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO** a la sociedad titular, el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 1276682 del 07 de noviembre de 2019.

**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR** personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de Ley.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DORA ELENA BALVIN AGUDELO --- Secretaria de Minas."**

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 03 de agosto del 2020 a las 7:30 am y se desfija el día 10 de agosto de 2020, a las 5:33p p.m.

**MARIA VICTORIA AGUDELO**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVA  
Secretaría de Minas

